

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13454 *Anuncio de la Notaría de don Julián Damián Domínguez Gómez sobre subasta notarial de finca por ejecución hipotecaria.*

Yo, don Julián Domínguez Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle José Antonio, 14, Entlo. en Orihuela (Alicante), se tramita venta extrajudicial, conforme el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, a instancia de la Entidad mercantil Banco Español de Crédito, S.A., sobre la siguiente finca hipotecada:

Cincuenta y cuatro.- Vivienda tipo 4, en la planta segunda del portal número cuatro donde le corresponde el número siete de policía de la calle Convento, del edificio en plaza de Capuchinos, de esta ciudad de Orihuela. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y útil de setenta y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, oeste, plaza de Capuchinos; derecha, vivienda de la misma planta del portal número tres y hueco de escalera; izquierda, vivienda número cincuenta y cinco; y espalda, dicho hueco de escalera y vivienda número cincuenta y siete.

En relación al total valor del edificio de que forma parte, se le asignó una cuota en los beneficios y cargas del mismo, así como en sus elementos comunes de un entero y doce centésimas por ciento.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número uno al tomo 1901, libro 1447, folio 216, finca número 57477.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar una única subasta en mi Notaría sita Orihuela (Alicante), calle José Antonio, 14, Entlo., el día 7 de junio de 2012, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de 100.203,06 euros.

La subasta se efectuará, por tratarse la finca de una vivienda habitual, en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 9 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo señalado, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Orihuela, 17 de abril de 2012.- Notario, don Julián Damián Domínguez Gómez.

ID: A120024453-1